

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
247
Fecha de Aprobación
14 AGO 2018
ROL SIII
2240-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 749 de fecha 18/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5250202 de fecha 06/08/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 25,38 m² ubicada en QUILPUE
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 926 Lote N° 9 manzana 10
 localidad o loteo TACORA II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.F.
JUAN VARGAS TELLO	5.170.532-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.F.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.F.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.F.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE QUILPUÉ N° 926, POBLACIÓN TACORA II.

PROPIETARIO: JUAN VARGAS TELLO.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	25,38	C - 3	176.158	4.470.890
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.470.890
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		67.063
4	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				67.063

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 25,38 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².
ROL: 2240-18.

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

- P.C. N°3.020 de fecha 20/08/1979, con una superficie aprobada de 48,00 m².
- R.F. N°1.527 de fecha 11/09/1979, con una superficie aprobada y recibida de 48,00 m².
- Certificado de regularización leyes 18.591 y 18.627, N° 0125 de fecha 21/10/1987 por una superficie aprobada y recibida de 31,80 m².

La ampliación de **25,38 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (25,38 m²) : dormitorio 03, ampliación dormitorio 04, ampliación bodega, dormitorio 05.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **105,18 m²**, en un predio de 162,00 m² de superficie, compuesta por:

1° Nivel (105,18 m²) : esta - comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 1, baño 2 (ex - dormitorio 3), dormitorio 4, bodega (ex - dormitorio 5) y dormitorio 5.
- cuenta con 1 calzo de estacionamiento.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andrés Concha Santander**. Rut: 15.980.460-7.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El expediente consta de: - 1 lámina de arquitectura.
- 1 lámina de cálculo con memoria de cálculo.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/gzn

K-10.608